

PREGUNTAS FRECUENTES EN RELACIÓN AL ACCESO Y ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD EL CURSO 2017/18.

5/5/2017

1) ¿Puedo examinarme en la Fase Obligatoria de la asignatura de Química?

NO. Los exámenes de la Fase Obligatoria sólo pueden ser Castellano, Valenciano, Historia de España, Idioma extranjero y una de las 4 asignaturas troncales generales con vinculación a modalidad de bachillerato, que son: Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Latín II o Fundamentos del Arte II.

Todos los estudiantes que se presenten a la Fase Obligatoria, se examinarán en esta fase de al menos una de las 4 troncales generales de modalidad (Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Latín II o Fundamentos del Arte II), que ha de ser obligatoriamente la que han cursado como troncal general.

El día 18 de enero se celebró una reunión de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) en la que se llegó a acuerdos nacionales, algunos de los cuales han obligado a reconsiderar el anterior acuerdo de la Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción que hace referencia a la obligatoriedad de ser cursadas las asignaturas de la Fase Obligatoria de las PAU de 2017. Las asignaturas de las que se ha de examinar el estudiante en la Fase Obligatoria serán obligatoriamente las asignaturas cursadas como troncales generales porque de no ser así las calificaciones de acceso de nuestros estudiantes podrían no ser aceptadas en otras comunidades autónomas. El continuar con el distrito universitario único hace que todas las universidades y comunidades autónomas tengan que respetar los acuerdos conjuntos.

2) ¿Puedo examinarme de un idioma extranjero no cursado?

Si eres un estudiante de bachillerato LOMCE, NO. Tal como se comenta en la pregunta anterior, en la Fase Obligatoria, la asignatura Idioma Extranjero ha de ser obligatoriamente el idioma extranjero cursado como primera lengua extranjera, el cursado como troncal general. Será uno de los 5 idiomas: Inglés, Francés, Italiano, Alemán o Portugués, el cursado como troncal general. Ningún estudiante podrá examinarse del idioma extranjero cursado como asignatura específica.

3) ¿Si soy del bachillerato de Ciencias, puedo examinarme en la Fase Obligatoria de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II?

Si eres un estudiant de batxillerat LOMCE, NO. La asignatura troncal general de modalidad de la Fase Obligatoria ha de ser obligatoriamente la cursada como troncal general de entre las cuatro: Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Latín II o Fundamentos del Arte II.

Un estudiante de la modalidad de bachillerato de Ciencias sí que puede examinarse de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, pero en la

Fase Voluntaria. En esta Fase Voluntaria las asignaturas podrán ser cursadas o no cursadas.

4) ¿Puedo presentarme en las PAU de las dos asignaturas de matemáticas?

Si, poniendo una en una fase (obligatoria o voluntaria) y la otra en la otra fase. Se ha de tener presente que en Fase Obligatoria se ha de poner obligatoriamente la que se está cursando como troncal general. También se podría hacer poniéndolas ambas en la Fase Voluntaria y examinándose en la Fase Obligatoria o de Latín II o de Fundamentos del Arte II, si el estudiante es de la modalidad de bachillerato correspondiente y está cursándolas una de ellas como troncal general.

El estudiante puede presentarse en la Fase Voluntaria de cualquiera de las 16 asignaturas siguientes: las 13 troncales de opción (de cualquier modalidad) o las 3 troncales generales de modalidad que no son la que ha puesto por obligación de cursada como troncal general en la fase obligatoria.

5) ¿Podrá haber examen oral de alguna asignatura en las PAU de 2017?

No. No habrá examen oral en ninguno de los exámenes de los 5 idiomas extranjeros, ni tampoco en ninguna de las otras asignaturas.

6) ¿Si ya estaba estudiando segundo de bachillerato el curso pasado pero no lo aprobé y me queda alguna asignatura pendiente, tengo que presentarme a las PAU?

NO obligatoriamente. Los estudiantes repetidores de segundo de bachillerato, los quede **una asignatura, más de una (pero no todo el segundo curso de bachillerato completo)**, independientemente de las asignaturas que tengan pendientes, están exentos de hacer las PAU. Pueden presentarse, si quieren hacer las PAU de 2017: en la Fase Obligatoria, en la Voluntaria o en ambas, lo que ellos quieran.

Si no se presentan a la Fase Obligatoria su nota de acceso a la Universidad es su nota de bachillerato.

La misma nota que para los estudiantes de la nueva ley educativa representa el 60% (el otro 40% es la nota de la PAU), para los estudiantes repetidores representa el 100% para el acceso. Solo estarán exentos de las PAU de 2017 aquellos estudiantes que estén en algunos de los dos casos que se especifican en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre de 2016: el alumnado que se incorpore a un curso de bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, con materias no superadas de bachillerato del curriculum anterior a su implantación, o el alumnado que obtuvo el título de bachillerato en el curso 2015-2016 y que no accedió a la universidad al finalizar este curso. Su calificación de acceso a la Universidad será la calificación obtenida en su bachillerato.

7) ¿Si soy un estudiante exento de las PAU de 2017 y me presento a la Fase Obligatoria de las PAU y no apruebo, puedo acceder a la universidad?

SI. Aunque no se aprueben las PAU o no se alcance el 5 con la media ponderada de la nota de bachillerato (60%) y la nota de las PAU (40%), siempre quedará para el estudiante exento de las PAU su nota de acceso a la universidad que es la de su bachillerato.

Si un estudiante se presenta a aumentar su nota y no la aumenta siempre conserva la anterior más alta.

8) ¿Si no estoy repitiendo el segundo curso sino que lo que hice es repetir primero de bachillerato, debo presentarme a las PAU?

SI. Solo estarán exentos de las PAU de 2017 aquellos estudiantes tales que su título de bachillerato sea LOE. Desde la [dirección general de Política Educativa, de la Conselleria, se han dado instrucciones](#) para saber si el título de bachillerato de un determinado estudiante es LOE o LOMCE. Los estudiantes con título de bachillerato LOMCE no están exentos de hacer las PAU.

9) ¿Si aprobé el bachillerato el curso pasado o anteriores pero no he aprobado las PAU, debo presentarme obligatoriamente a las PAU este curso para poder acceder a la universidad?

Están exentos de las PAU de 2017 aquellos estudiantes que obtuvieron el título de bachillerato en el curso 2015-2016 y no hicieron las PAU o no accedieron a la universidad al finalizar este curso. No están exentos de hacer las PAU los que aprobaron el bachillerato en cursos anteriores al 2015-2016.

10) ¿Si aprobé las PAU anteriormente y tengo alguna asignatura aprobada de Fase Específica de las PAU de 2016, me sirven estas ponderaciones todavía?

SI, la validez de la fase Específica de las PAU 2016 aún está vigente y por lo tanto se podrá utilizar en la preinscripción de 2017. El resultado de la ponderación de las asignaturas de Fase Específica de 2016 será el que tenía en el sistema de ponderaciones del curso pasado. Ya han caducado las notas de Fase Específica del 2015 y anteriores.

11) ¿Si aprobé las PAU anteriormente y tengo mejor nota final de bachillerato que nota de acceso a la universidad, puedo utilizar mi nota de bachillerato como mi nota de acceso a la universidad este año?

No. Si ya se tiene el acceso aprobado, se debe usar la nota de acceso de cursos anteriores para la preinscripción. Esta nota de acceso/admisión podrá aumentarse presentándose a las PAU de 2017, bien en la Fase Obligatoria (completa) o en la Fase Voluntaria o en ambas.

12) ¿Puedo utilizar para ponderar en 2017 mi nota de la asignatura de modalidad de la Fase General de 2016 si ésta era una asignatura que ahora pondera?

No, porque esta asignatura no ponderaba en la estructura de PAU de 2016 y cursos anteriores por ser de Fase General.

13) ¿Qué validez tiene la fase obligatoria y la fase voluntaria de las PAU de 2017?

Igual que en cursos anteriores, la Fase Obligatoria tiene validez indefinida y la Fase Voluntaria solo servirá para dos cursos, el curso en que se aprueben las asignaturas para ponderar y el siguiente curso.

Las notas de la Fase Voluntaria no tendrán ninguna validez si no se aprueba el acceso a la universidad.

14) ¿La asignatura troncal general vinculada a modalidad de bachillerato (Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Latín II o Fundamentos del Arte II) de la Fase Obligatoria puntúa dos veces?

SI, la calificación de esta asignatura se utiliza dos veces, para calcular la media de las 5 de la Fase Obligatoria y también para ponderar, junto a las otras 4 (como máximo) de la Fase Voluntaria que se utilizan para ponderar.

15) ¿Si no me presento a la Fase Voluntaria también me pondera la troncal general de modalidad de la Fase Obligatoria?

SI. Si un estudiante no se presenta a ninguna asignatura de la Fase Voluntaria puede tener un máximo de 12 puntos para la admisión a la universidad porque la asignatura troncal general cursada con vinculación a modalidad (Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Latín II o Fundamentos del Arte II) le pondera automáticamente (en aquellas titulaciones en las que pondere). Hay que tener presente que la troncal general vinculada a modalidad siempre puntúa 0.2, en aquellas ramas en las que pondera.

16) ¿Si me presento a la Fase Voluntaria también me pondera la asignatura de la Fase Obligatoria?

SI. Un estudiante puede tener un máximo de 5 asignaturas que le ponderan, las 4 de la Fase Voluntaria y la troncal general de modalidad de la Fase Obligatoria. El sistema informático cogerá, para cada titulación universitaria, las calificaciones de las 2 (de entre estas 5 asignaturas) que mejor nota de admisión le resulte al estudiante.

17) ¿Puedo presentarme en la Fase Voluntaria en la asignatura de Ciencias de la Tierra y Medioambientales?

NO. Hay un total de 25 asignaturas que tienen examen en las PAU de 2017. Las asignaturas de las PAU son todas de segundo curso de bachillerato, las 12 troncales generales (considerando los 5 idiomas extranjeros y las 4 con vinculación a modalidad de bachillerato) y las 13 troncales de opción (las de las diferentes modalidades de bachillerato: 5 del bachillerato de Ciencias, 5 del bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y 3 del bachillerato de Artes). De estas 25, sólo 17 se utilizan para las ponderaciones.

No tienen examen de las PAU ni sirven para las ponderaciones las 9 asignaturas que ahora ya no forman parte de las PAU: Análisis Musical, Ciencias de la Tierra, Dibujo Artístico, Electrotecnia, Historia de la Música y la Danza, Literatura Universal, Lenguaje y Práctica Musical, Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica y Tecnología Industrial. Tampoco tienen examen

en las PAU ni se utilizan para las ponderaciones las otras asignaturas específicas: Psicología, Tecnologías de la Información y la Comunicación, etc.

18) ¿Puedo presentarme solo a algunos exámenes de la Fase Obligatoria?

No, si un estudiante se presenta en la Fase Obligatoria, debe hacerlo de forma completa, de las 5 asignaturas: Castellano, Valenciano, Historia de España, el idioma extranjero cursado como primera lengua extranjera y también la troncal general de modalidad cursada como troncal. No se guarda ninguna nota de asignatura de Fase Obligatoria para aumentar de forma parcial.

19) ¿La asignatura Historia de la Filosofía sí que pondera?

Si, esta asignatura es ahora una troncal de opción, por lo tanto sí que se utiliza en las ponderaciones.

20) ¿Si me he presentado de una asignatura de las 4 troncales generales con vinculación de bachillerato en una convocatoria de las PAU de 2017, y quiero presentarme también en la otra convocatoria, en la otra convocatoria debo presentarme también en la misma de las 4 asignaturas (Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Latín II o Fundamentos del Arte II)?

Si eres un estudiante de bachillerato LOMCE, SI. En Fase Obligatoria la asignatura ha de ser siempre la cursada como troncal general. Se ha de tener presente que cada convocatoria de las PAU es totalmente independiente de las otras convocatorias y sí que podrían modificarse las asignaturas de Fase Voluntaria.

21) ¿Si soy un estudiante extranjero, es decir, que estudio en un centro de la comunidad valenciana pero con un sistema educativo extranjero, o que vengo directamente de otro país, puedo acceder a las universidades valencianas?

SI. Hay que diferenciar si el país de los estudios es uno de los que tienen convenio de acceso con España o si no lo tiene. [Las condiciones del acceso están determinadas por la UNED y por el documento de acceso y admisión de estudiantes extranjeros, publicado por la Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción Universitaria del Sistema Universitario Valenciano.](#) Si el estudiante tiene que hacer las PAU para poder acceder a nuestras universidades, estas pruebas o gestiones las tendrá que hacer en la UNED, [las pruebas PCE o las peticiones de acreditaciones de calificaciones para pruebas externas.](#) Será la UNED la que emitirá [una acreditación](#) y hará las pruebas, con las que se podrá acceder a nuestro procedimiento de preinscripción universitaria.

22) ¿Con mis notas de acceso de Fase Obligatoria y Fase Voluntaria puedo acceder a las titulaciones universitarias del resto de comunidades autónomas?

SI. Sigue habiendo distrito universitario único, es decir, que el acceso es a todas las universidades públicas españolas. Lo que puede pasar es que el sistema de ponderaciones no coincida en unas comunidades autónomas u otras y por lo tanto, en cada una se aplicará su sistema de ponderaciones propio.

También puede pasar que algunas comunidades autónomas hagan una ordenación diferente para los estudiantes que están exentos de realizar las PAU. En nuestra comunidad autónoma los estudiantes exentos de las PAU serán ordenados en la preinscripción según su nota de admisión: no serán relegados a los últimos lugares de las listas.

23) ¿Si soy un estudiante de ciclos formativos de grado superior y mi ciclo no está relacionado con un determinado Grado Universitario, puedo acceder a él?

Si. El acceso desde los ciclos formativos de grado superior es igual que en cursos anteriores, es decir que se puede acceder desde cualquier ciclo a cualquier grado universitario, considerando como primer criterio de admisión la calificación final del ciclo más la suma de las calificaciones ponderadas de Fase Voluntaria (o Fase Específica de 2016) de las que se hayan examinado. No hay ninguna relación entre el tipo de ciclo y el grado universitario que condicione la prioridad de acceso.

24) ¿Cómo serán los exámenes de la UNED para el acceso de los estudiantes extranjeros?

[Tal como consta en la web de la UNED se ha publicado la información](#) sobre la acreditación de acceso a la universidad, las asignaturas y contenido de las pruebas de competencias específicas que se desarrollarán y el listado de universidades que utilizarán las acreditaciones y las pruebas de la UNED en sus procedimientos de admisión.

25) ¿Cómo serán los exámenes de las PAU para los estudiantes de bachillerato o de ciclos formativos?

[Tal como ya se ha acordado, se ha publicado la GUÍA DE LAS PAU 2017](#) con las características de los exámenes, los criterios generales de corrección y un modelo de examen de cada una de las 25 asignaturas de las PAU de 2017.

26) ¿Si soy un estudiante del bachillerato musical, como no estoy cursando ninguna de las 4 asignaturas troncales generales de modalidad (Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Latín II o Fundamentos del Arte II), de qué asignatura de modalidad me examino en la Fase Obligatoria?

[No se puede dar esta situación.](#) Los estudiantes que simultanean estudios de bachillerato con los estudios musicales, también deben cursar obligatoriamente la asignatura troncal general que tiene vinculación con modalidad de bachillerato (Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Latín II o Fundamentos del Arte II), por lo tanto no estarán exentos de esta asignatura en su Fase Obligatoria de las PAU. Estos estudiantes se examinarán en la Fase Obligatoria de las 4 asignaturas troncales generales de segundo curso de bachillerato cursadas como troncales generales: Castellano, Idioma extranjero, Historia de España y la que tiene vinculación con la modalidad (Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias

Sociales II, Latín II o Fundamentos del Arte II), y también de la de libre configuración autonómica: Valenciano. Su nota de esta Fase Obligatoria de la PAU será la media de estas 5 asignaturas, y deberá ser igual o superior a 4 puntos.

27) ¿Cómo será el proceso de reclamaciones sobre las calificaciones de los exámenes de las PAU?

El proceso de reclamaciones, segundas y terceras correcciones y visualización de los exámenes será igual que en cursos anteriores.

También serán iguales que en cursos anteriores los procedimientos para las gestiones de las adaptaciones de los exámenes para discapacitados o por necesidades educativas especiales, la concesión de matrículas de honor, las exenciones de valenciano u otras asignaturas y el pago de la tasa de matrícula en las PAU.